

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“MOVILIZATE EN ESTA VUELTA A CLASES CON CLUB CAROZZI”

El concurso denominado **“MOVILIZATE EN ESTA VUELTA A CLASES CON CLUB CAROZZI”**, en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**, debidamente representada, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula de identidad número 12.193.324-1, y por doña Macarena Malandre Godoy cédula de identidad número 13.545.053-7, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 01 de marzo de 2024 hasta el día 30 de abril de 2024, Carozzi, realizará un Concurso, llamado **“MOVILIZATE EN ESTA VUELTA A CLASES CON CLUB CAROZZI”**, a través del cual se premiará a 70 personas a través de diversos sorteos realizados conforme a lo detallado en la cláusula tercera de estas Bases, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan copulativamente con la siguiente dinámica:

- (1) Los participantes deberán ser socios de Club Carozzi, debidamente inscritos para esta campaña a través de la página web www.clubcarozzi.cl, nuestro *call center* número 800 123 555, o respondiendo SI al SMS enviado desde Club Carozzi, y que conserven la calidad de socios hasta el 30 de abril de 2024.
- (2) Haber realizado compras por un monto igual o superior a \$40.000 pesos netos, es decir, después de cualquier descuento que pueda resultar aplicable, durante los meses de marzo y abril de 2024.

Solo podrán participar los socios de Club Carozzi que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, se hayan inscrito como socios y que compren el monto establecido, hasta las 23:59 horas del día 30 de abril de 2024.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 03 de junio de 2024 a las 10:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a los ganadores, dentro de los socios de Club Carozzi que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se

realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>, los que una vez seleccionados serán publicados en la página web: <https://www.clubcarozzi.cl>.

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 70 ganadores elegidos aleatoriamente se les asignará, alguno de los siguientes “Premios” conforme al desglose detallado a continuación:

- “Premio A”: Se asignará a 1 ganador de esta categoría de premio un furgón Chevrolet modelo N400 MAX 1.5L MT AC P.
- “Premio B”: Se asignará a cada uno de los 4 ganadores de esta categoría de premio un Notebook HP modelo Pavilion 15- eg0522la Intel Core i7 16GB RAM 512GB N.
- “Premio C”: Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría de premio una Tablet Samsung modelo Galaxy Tab A9 Plus 11" 64GB Gray.
- “Premio D”: Se asignará a cada uno de los 50 ganadores de esta categoría de premio una Mochila Totto modelo MORRAL TOCAX MA04IND573-2120F-N01.

Los Premios señalados precedentemente serán asignados a cada ganador de manera aleatoria empleando la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, en forma presencial en un plazo aproximado de 15 días hábiles desde el anuncio de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargarse de la recepción de éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio. Sin perjuicio de lo anterior, se encuentran excluidos de esta posibilidad los ganadores del Premio A descritos en la cláusula tercera.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en los

Anexos N°1-4, según corresponda, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.

- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 01 de marzo de 2024 y finalizará el día 30 de abril de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.
- 6.2** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.3** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.4** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.5** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.
- 6.6** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- 7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 **Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 **Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 8.3 **Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 **Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6 **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

PERSONERÍAS.

La personería de Martin Aljaro Inostroza y de Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la Notaria de Santiago de Iván Torrealba Acevedo.

Martin Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.

Macarena Malandre Godoy
pp. Empresas Carozzi S.A.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un furgón Chevrolet modelo N400 MAX 1.5L
MT AC P, conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro
conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad
a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un Notebook HP modelo Pavilion 15-
eg0522la Intel Core i7 16GB RAM 512GB N, conforme a lo detallado en la
cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus Términos y
Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en una Tablet Samsung modelo Galaxy Tab A9
Plus 11" 64GB Gray., conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases,
y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda
responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°4

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en una Mochila Totto modelo MORRAL TOCAX
MA04IND573-2120F-N01., conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las
Bases, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda
responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____